SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS MEDICOS MEDERI CIA. LTDA.

Se comunica al público que **ADMINISTRACION DE SERVICIOS MEDICOS MEDERI CIA. LTDA.**, aumentó su capital en US$ 13.500,00 y reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de enero de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediantes Resolución **No. SC.IJ.DJC.Q.13.002226** de 02 de mayo de 2013.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo Tercero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"**ARTICULO TERCERO.**- *Capital y Participaciones: El* capital social de la Compañía es de TRECE MIL NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD. $ 13.900,00), dividido en trece mil novecientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. $ 1,00),..."

Quito, 02 de mayo de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(119344)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MEDAID ECUADOR S.A.

La compañía MEDAID ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de Abril de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.13.002476 de 15 de Mayo de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$ 1,00

3.-OBJETO: El objeto de la compañía es: "COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, CONSIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS DE TODA CLASE."

Quito, 15 de Mayo de 2013.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
UNIDAD JUDICIAL No. 4 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: ENEIDA GONZALAEZ GONZALEZ.

LE HAGO SABER: Que por sorteo ha tocado conocer el Juicio de DIVORCIO POR CAUSAL No. **6833-2013**, seguido por el señor: CARLOS PAZMIÑO SALTOS, en contra de ENEIDA GONZALAEZ GONZALEZ.

DEMANDADO: ENEIDA GONZALAEZ GONZALEZ.

OBJETO DE LA DEMANDA: *Que la señora Jueza mediante Sentencia disuelva el* vínculo matrimonial. Que me une a mi prenombrado cónyuge, a la vez, disponga su marginación en el acta de Matrimonio Amparada en el Art. 128 Código Civil.

AUTO INICIAL: CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS.- UNIDAD JU-

JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL

A los señores Marco Córdova y Raúl Sagasti en calidad de Presidente y Gerente de la Cooperativa de Huertos Familiares Las Retamas y a todas las personas que pueden haber tenido derechos, se la hace saber que en esta Judicatura se ha propuesto un juicio de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, en los siguientes términos.

ACTOR: Cecilia Margoth Paz y Miño Molina.-

DEMANDADOS: Marco Córdova y Raul Sagasti en calidad de Presidente y Gerente de la Cooperativa de Huertos Familiares Las Retamas.

JUICIO: No. 876-2009-JJ.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Art. 603, 715, 2392, 2398, 2410, 2411 y 2437 del Código Civil.-

CUANTÍA: Indeterminada.

TRAMITE: *Ordinario*

ABOGADO DEFENSOR: Dr. Jaime López.

JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Sangolquí, a 24 de Noviembre del 2009.- A las 08H45.-

VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa, completa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta al trámite respectivo en juicio Ordinario, en consecuencia córrase traslado con la presente demanda y esta providencia a los demandados señores Ingeniero MARCO CORDOVA, en su calidad de Presidente; y, Economista RAUL SAGASTI L., en su calidad de Gerente, Representantes Legales de la Cooperativa de Huertos Familiares "Las Retamas", por el término de quince días a fin de que presenten las excepciones a que se crean asistidos, bajo apercibimiento en rebeldía.- Previo el juramento rendido, cítese a los demandados señores: Ingeniero Marco Córdova, en su calidad de Presidente; y, Economista Raúl Sagasti L., en su calidad de Gerente, Representantes Legales de la Cooperativa de Huertos Familiares "Las Retamas" de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, esto es uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito.- Inscríbase la presente demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, conforme lo dispone el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil, para el afecto notifíquese en legal forma.- Cuéntese con los personeros Municipales del Cantón Rumiñahui. Tómese en cuenta el casillero judicial Nro. 070 señalado por el Dr. Marco Bolívar Vinueza Molina, y la autorización conferida al mencionado profesional.- Agréguese la documentación presentada.- NOTIFÍQUESE.-

JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE PICHINCHA.-

Sangolquí, a 19 de Enero del 2012 - A las 08H45 -

VISTOS: La reforma que a la demanda lo realiza la parte actora, por procedente, de conformidad con lo establecido en el Art. 70 del Código de Procedimiento Civil, se la acepta.- En consecuencia córrase traslado con un extracto de la demanda y reformas que anteceden a los demandados Ing. Marco Córdova y Econ. Raúl Sagasti L., en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, y como Representantes Legales de la Cooperativa de Huertos Familiares "Las Retamas", por el termino de quince días a fin de que presente las excepciones a que se crean asistidos, bajo apercibimiento en rebeldía.- Inscríbase la presente reforma en el Registro de la Propiedad del Canton Rumiñahui, conforme lo dispone el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil.- Cuéntese con los señores Alcalde y Procurador Síndico del Ilustre Municipio de Rumiñahui.- Cítese a los demandados Ing. Marco Córdova y Econ. Raúl Sagasti L., en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, y como Representantes Legales de la Cooperativa de Huertos Familiares "Las Retamas", y a todas las personas que pueden haber tenido derechos, de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, esto es uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito.- NOTIFÍQUESE - Fdo) Dr. Luis E. Taipe G. (JUEZ E)

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en uno de los de esta ciudad para posteriores notificaciones.- Certifico.-

Abg. Fernando Granja Lanes
SECRETARIO DEL JUZGADO 17° DE LO CIVIL DE PICHINCHA

May. 23-27-28 (119309)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
UNIDAD JUDICIAL No. 4 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: JUAN RIGOBERTO ANDRADE REYES

LE HAGO SABER: Que por sorteo ha tocado conocer el juicio de INPUGNACION DE PATERNIDAD **N° 4822-2013**, seguido por ENRIQUE FABRICIO LOPEZ TRUJILLO, en contra de JUAN RIGOBERTO ANDRADE REYES. **ACTOR:** ENRIQUE FABRICIO LOPEZ TRUJILLO. **DEMANDADO:** JUAN RIGOBERTO ANDRADE REYES. **OBJETO DE LA DEMANDA:** Que la señora Jueza mediante resolución declare la nulidad del acta de inscripción del nacimiento del menor DERIAN STEVEN ANDRADE CASTRO que obra en el Tomo 7-C, Pagina 16, Acta 2416, del libro de nacimiento del año 2001 del Registro Civil del Guayas, debiendo disponer que la misma sentencia sea anotada al margen de la respectiva partida, y ordene sea inscrito con mis apellidos, es decir DERIAN STEVEN LOPEZ CASTRO. Contemplado en los artículos 9, 10 y 1697 del Código Civil y Art. 59 del Código de Procedimiento Civil. **AUTO INICIAL: CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS.- UNIDAD JUDICIAL No. 4 DEL CANTÓN GUAYAQUIL.** Guayaquil, Jueves 21 de marzo del 2013 a las 11h4

JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

AVISO DE REMATE

En providencia dictada el 5 de marzo del 2013, a las 15h04, el señor Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil de Guayaquil (E), Ab. Milton Velásquez Díaz, ha señalado para el día miércoles 19 de junio del 2013, desde las 13h00 hasta las 17h00 en la Sala de este despacho, para que tenga lugar el remate del inmueble embargado dentro del juicio **139-2003-3**, que sigue Manuela Verdaguer Rodríguez, por los derechos que representa de NORELCO S. A.

Las características y avalúo del bien inmueble a subastarse son las siguientes:

UBICACIÓN DEL PREDIO:

CALLE: #4 BARRIO: Nueva Concordia cantón: La Concordia Provincia: Esmeraldas.-

CONSTRUCCIONES EXISTENTE EN EL INMUEBLE EMBARGADO:

CONSTRUCCION # 01. Casa de Hormigón armado, de 1 planta, piso de losa de hormigón simple, revestido de cerámica, cubierta de duratecho. Esta pintada en su totalidad. En la parte posterior se observa una cerca perimetral de estructura metálica (varillas de hierro).

Distribución de la vivienda: sala, comedor, cocina, 5 dormitorios, 2 baños.

Área de construcción: 12m de frente x 10.50m de fondo

Edad de construcción: 15 años aproximadamente.

Servicios básicos: esta dotada de agua entubada. Energía eléctrica

La casa esta habitada por: El Sr. José Nevarez Nevarez y familia.

Construcción # 02: consta de 2 partes, una de hormigón, y otra de estructura mixta; ambas partes son de 1 planta, piso de hormigón, paredes de bloque de cemento; esta pintada en su totalidad; la cubierta es de Duratecho.

En el área de hormigón armada de esta construcción, esa una cocina y una bodega. En el área de estructura mixta, funciona un bar, con un cielo raso de duelas de madera (laurel).

La característica es de que el bar esta dentro de una construcción con columnas, cubierta (duratecho), y un piso de hormigón. Se ha colocado la barra correspondiente.

Area de construcción (Hormigón Armado): 11 m de frente x 4 m de fondo

Area de construcción (bar): 11 m de frente x 6 m de fondo

Construcción # 03: De estructura de hormigón, de 1 planta, cubierta de Duratecho.

Esta completamente pintada, el piso es de hormigón, y las paredes son de bloques de cemento.

Área de construcción: 7.5 m de frente x 5.40 m de fondo.

En esta construcción funcionan oficinas referentes al colegio Von Humboldt; y están dotadas de un baño general; la cubierta es de Duratecho.

Construcción # 04: en esta construcción funcionan 4 aulas, una a continuación de otra, divididas por paredes interiores. La estructura es de hormigón, con paredes de bloques de cemento, enlucidas, pasteadas y pintadas, interior y exteriormente. Esta construcción es de 1 planta, con piso de hormigón, cubierto de cerámica, solamente en 2 de las 4 aulas. Las ventanas son de varillas de hierro electrosoldadas, y las puertas son de madera loqueada. La cubierta es de Duratecho.

Area de construcción: 27.70 m de largo x 6.00 m de ancho.

Es de anotar que existen aceras perimetrales.

Adjunto a esta construcción en la parte posterior de la misma, están localizadas las baterías de SSHH, están así mismo colocadas en la parte posterior de estas aulas, y están en proceso constructivo. Es de anotar que tienen el mismo diseño que las baterías situadas en la construcción # 04.

Área de construcción: 7 m de frente x 6 m de fondo.

Construcción # 06 : se han construidos 4 aulas, con el mismo diseño y características constructivas que las de la construcción # 04 y # 05.

Area de construcción: 28 m de largo x 6 m de fondo.

Construcción # 07: es una edificación en proceso constructivo; así mismo se trata d 4 aulas escolares, con igual diseño y características constructivas que las construcciones anteriores. Se han colocado las columnas y el piso de hormigón; las paredes están puestas en un 50%, sin enlucir; no hay puertas, y la cubierta es de Duratecho, y esta colocada en un 100%.

Construcciones #08: se compone de 4 aulas escolares, con idénticas características que las de las construcciones anteriores. Le falta 2 puertas, y pizarrones.

Nota: las aulas escolares de las diferentes construcciones anotadas anteriormente, están dotadas pizarrones.

Construcción # 09: se trata de un